

PARA: Comunidad Universitaria
DE: Consejo de Rectoría
FECHA: 11 de mayo, 2022
REF.: CR-2022-549-A

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2215-2022, Artículo II, inciso 15) celebrada el 25 de abril del 2022:

CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH-ED-066-2022 de fecha 21 de abril del 2022 (REF. 902-2022) suscrito por el coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño con el visto bueno de la jefatura de Recursos Humanos, en relación con solicitud aprobación criterios de interpretación en los niveles de Desempeño, así como la modificación de la escala numérica en la normativa laboral institucional.
2. Los parámetros en materia de evaluación del desempeño en el Régimen de Educación Superior Universitaria sin violentar la autonomía a la Ley Marco de Empleo Público.
3. La normativa institucional que regula los procesos de selección del personal en la UNED.
4. La importancia de contar con la aprobación de los criterios de interpretación de los niveles de desempeño, según la calificación del desempeño obtenida por el personal evaluado.
5. Las solicitudes de mejora recibidas a partir de los procesos de evaluación del desempeño implementados durante el 2021 en relación con los niveles de desempeño.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio ORH-ED-066-2022 de fecha 21 de abril del 2022 (REF. 902-2022) suscrito por el señor Sócrates Salas Sánchez, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

2. Aprobar la siguiente escala de niveles de desempeño con el fin de alinear la cualificación de los valores de desempeño según lo establecido en el Estatuto de Personal, los reglamentos de gestión del talento humano vigentes en la UNED y los parámetros en materia de evaluación del desempeño en el Régimen de Educación Superior Universitaria:

Calificación	Nivel de desempeño	Descripción del valor y la calificación
De 1 a 6.99	Insuficiente	El rendimiento no cumplió las expectativas. Los resultados de rendimiento fueron muy por debajo a los indicadores de resultados esperados o estándares definidos para los objetivos de trabajo y/o dificultad en el logro de las metas y objetivos de la institución u órgano. Se requiere una mejora oportuna y significativa.
De 7.0 a 7.99	Bueno	El rendimiento es aceptable. La persona servidora pública cumple con sus objetivos de trabajo y contribuye de alguna manera al logro de las metas y objetivos de la institución u órgano.
De 8.0 a 8.99	Muy Bueno	El rendimiento cumple las expectativas y consistentemente genera fuertes resultados de los requerimientos del trabajo. La persona servidora pública hace una contribución significativa a la consecución de las metas y objetivos de la institución u órgano.
De 9.0 a 9.99	Excelente	El rendimiento es excelente. La persona servidora pública hace una contribución excepcional a las metas y objetivos estratégicos de la institución u órgano, superando consistentemente los requisitos del trabajo. Siempre ofrece resultados que proporcionan un valor excepcional para el departamento, el equipo de trabajo y hacia los usuarios, siendo un modelo y un referente para seguir.
Igual a 10	Sobresaliente	El desempeño de la persona servidora pública se destaca sobre sus pares y excede las expectativas de las labores encomendadas para el cargo.

3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos coordinar con la Unidad de Evaluación del Desempeño iniciar con los trámites de modificación de la escala numérica en la normativa laboral institucional.

4. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

CC. Archivo
Andrea
CONRE ***